

ACUERDO N° 002

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, Y SE HACEN APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA PRESUPUESTAL 2025 RECURSOS PROPIOS

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,
En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo N° 270 de 2017, Estatuto General de la Universidad de Córdoba, en el artículo 21 define las funciones del Consejo Superior y en su numeral 4 consagra que:

4) aprobar, modificar y adicionar el presupuesto de la Institución en la vigencia fiscal respectiva y aprobar las vigencias futuras.

Que el Acuerdo No. 143 de diciembre de 2019, Estatuto Financiero y Presupuestal, en su artículo 32 señala los casos en los cuales es procedente hacer adiciones y aumentos de apropiaciones en el presupuesto de ingresos y gastos, estableciendo literalmente lo siguiente:

ARTÍCULO 32: ADICIONES Y AUMENTOS DE APROPIACIONES: Cuando durante la ejecución del presupuesto de la Universidad se obtuvieren nuevas rentas o se hubieren superado las rentas aforadas que permitan aumentar el monto de las apropiaciones, el Consejo Superior puede autorizar la apertura de créditos adicionales con fundamento en los certificados de disponibilidad de los recursos respectivos.

Que mediante el Acuerdo N° 118 de 2024, se expidió el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad de Córdoba, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de año 2025.

Que la Universidad de Córdoba y el departamento de Córdoba, suscribieron el convenio interadministrativo N° SS-052-2024 cuyo objeto es *Fortalecer las acciones de prevención y mantenimiento de la salud del componente de condiciones endemo epidémicas para el abordaje de leishmaniasis, tripanosomiasis, leptospirosis, rickettsiosis – ehrlichiosis y accidente ofídico, en el Departamento de Córdoba*, por valor de **CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS CON TRECE CENTAVOS (\$ 4.283.563.152,13) M/C**, de los cuales el departamento de Córdoba aporta la suma de **CUATRO MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL**

UNICÓRDOBA

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el
Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co

ACUERDO N° 002

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, Y SE HACEN APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA PRESUPUESTAL 2025 RECURSOS PROPIOS

SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$4.069.725.736.00) en efectivo y la Universidad de Córdoba aporta **DOSCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS CON TRECE CENTAVOS (\$213.837.416,13)** en especie.

Que como consecuencia de lo anterior, es necesario adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025, la suma de **CUATRO MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$4.069.725. 736.00)**.

Que mediante oficio de la Dirección de Asuntos Financieros de fecha 10 de enero de 2025, se dio viabilidad financiera a la solicitud de adición del convenio interadministrativo suscrito con entre el departamento Córdoba y la Universidad de Córdoba, N° SS-0552-2024.

Que mediante oficio de la Oficina de Asuntos Jurídicos de fecha 10 de enero de 2025, se dio viabilidad jurídica a la solicitud de adición del convenio interadministrativo suscrito con entre el departamento Córdoba y la Universidad de Córdoba, N° SS-0552-2024.

Que el presupuesto de la vigencia 2025 a la fecha tiene un aforo de **TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$307.132.062.634.00) M/C**.

Que el Consejo Superior en sesión de fecha 17 de enero de 2025, decidió acoger la solicitud de adición presupuestal.

Que en mérito a lo antes expuesto, se

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de ingresos de la Universidad de Córdoba para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2025, la suma de **CUATRO MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$4.069.725.736.00)**, según el siguiente detalle:



ACUERDO N° 002

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, Y SE HACEN APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA PRESUPUESTAL 2025 RECURSOS PROPIOS

NUMERAL	RUBRO	VALOR
31	Ingresos	4.069.725.736
31.20.1	Ingresos propios	4.069.725.736
31.20.1.1	Ingresos Corrientes propios	4.069.725.736
31.20.1.1.02	Ingresos no tributarios propios	4.069.725.736
31.20.1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	4.069.725.736
31.20.1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	4.069.725.736
31.20.1.1.02.05.001.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4.069.725.736
31.20.1.1.02.05.001.08.01	Servicios de investigación y desarrollo	4.069.725.736
31.20.1.1.02.05.001.08.01.03	Servicios interdisciplinarios de investigación y desarrollo experimental	4.069.725.736
31.20.1.1.02.05.001.08.01.03.26	Convenio interadministrativo No. SS-052-2024	4.069.725.736

ARTÍCULO SEGUNDO: Fíjese el presupuesto de ingresos de la Universidad de Córdoba para la vigencia 2025, en la suma **TRESCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS (\$311.201.788.370.00) M/C.**

ARTÍCULO TERCERO: Adiciónese el presupuesto de gastos de la Universidad de Córdoba para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2025 la suma de suma de **CUATRO MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$4.069.725.736.00)**, según el siguiente detalle:

NUMERAL	RUBRO	VALOR
32.23	GASTOS EXTENSION	4.069.725.736
32.23.20.2	GASTOS EXTENSION - PROPIOS	4.069.725.736
32.23.20.2.4	Gastos de Operación Comercial	4.069.725.736
32.23.20.2.4.5	Gastos de Comercialización y Producción	4.069.725.736

UNICÓRDOBA

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co



ACUERDO N° 002

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, Y SE HACEN APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA PRESUPUESTAL 2025 RECURSOS PROPIOS

32.23.20.2.4.5.02	Adquisición de Servicios	4.069.725.736
32.23.20.2.4.5.02.09	Servicios Para la Comunidad, Sociales y Personales	4.069.725.736
32.23.20.2.4.5.02.09.001	Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo	4.069.725.736
32.23.20.2.4.5.02.09.001.04	Otros Servicios	4.069.725.736
32.23.20.2.4.5.02.09.001.04.128	Convenio interadministrativo No. SS-052-2024	4.069.725.736

ARTÍCULO CUARTO: Fíjese el presupuesto de gastos de la Universidad de Córdoba para la vigencia 2025, en la suma **TRESCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS (\$311.201.788.370.00) M/C.**

ARTICULO QUINTO: Comuníquese el presente acuerdo a la Subdirección de Presupuesto para adelantar el proceso respectivo.

ARTICULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los 17 días del mes de enero de 2025.

LUIS ÁLVARO GALLARDO ERASO
Presidente

Proyectó: Andrés Mendoza, Subdirector de Presupuesto
Revisó: Diana Geney, directora financiera

CELY FIGUEROA BANDA
Secretaria

UNICÓRDOBA